

Lanús,

VISTO:

29 ENE 2007

Que por Ficha de Pedido de Suministro N° 241/07 se solicita la contratación del Servicio de Policía Adicional (POLAD) para la seguridad en las Cajas de la Dirección de Tesorería General de la Municipalidad de Lanús;

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, se hace necesario adjudicar en forma directa a favor de la Comisaría Seccional Primera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no hallándose inscriptas como proveedor en los registros de esta Comuna;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones y conforme a lo establecido en el Inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase en forma directa a favor de la Comisaría Seccional Primera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la contratación del servicio de policía adicional para custodia con un efectivo uniformado, armado y con radio para cumplir servicio de Lunes a Viernes de 7.00 horas a 17.00 hs. y Sábados de 7.30 a 12.30 en las cajas de la Dirección de Tesorería General de la Municipalidad de Lanús por la suma de \$ 27.200.-

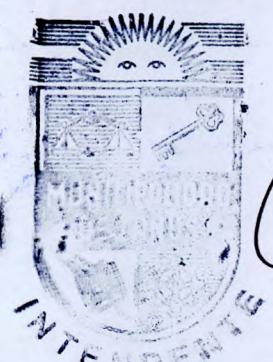
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma total de \$27.200, afectándose con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 02 - Cat. Programática 01.00 - Partida 3.9.3 - F.F. 110 del Presupuesto de Gasto Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deberá depositar según el siguiente detalle:

* 90% en la cuenta N° 15306/3 Banco Provincia Bs. As.- Sucursal 5063.

* 10% a favor del Sr. Contador y/o Tesorero de la Policía de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 574/6.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúe en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.

M
Prizzi
CONSEJERO DE HACIENDA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



Quindimil
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

